

LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL EUROSISTEMA

ARTÍCULOS

La información financiera
en el Eurosistema

La evidencia reciente indica que ha crecido el interés general por los estados financieros del Eurosistema, en especial, en el contexto de la última crisis financiera. Por tanto, parece adecuado examinar el régimen de contabilidad y de información financiera del Eurosistema, así como los principios más significativos aplicados.

I INTRODUCCIÓN

El BCE publica periódicamente distintos tipos de informes financieros que muestran la situación financiera del Eurosistema y sirven para cumplir las obligaciones de rendición de cuentas frente al público en general y frente a las partes interesadas del Eurosistema, así como para facilitar información financiera con fines operativos, como la ejecución de la política monetaria.

Las normas comunes de contabilidad y de información financiera del Eurosistema se recogen en una orientación del BCE (en adelante, la «Orientación Contable»)¹. La Orientación Contable es aplicable a todos los bancos centrales de la zona del euro en relación con la información financiera que debe presentar el Eurosistema. El marco está adaptado a las necesidades de los bancos centrales del Eurosistema² y difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con respecto al tratamiento de las operaciones principales de los bancos centrales.

2 NECESIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE INFORMACIÓN

En su calidad de instituciones públicas, los bancos centrales responden tanto del uso de los recursos públicos que les han sido confiados como del cumplimiento eficiente de las tareas necesarias para alcanzar sus objetivos, incluida la ejecución eficaz de la política monetaria. Esta última requiere comunicaciones adecuadas, sin las cuales los agentes económicos podrían no percibir como se pretende los objetivos de las operaciones de los bancos centrales. Por tanto, la falta de información suficiente podría poner en peligro la ejecución eficaz de la política monetaria.

Un elemento importante de las comunicaciones eficaces es la transparencia, que se consigue, entre

otras cosas, publicando estados financieros periódicos. La transparencia también implica desglosar con precisión los resultados financieros de las medidas de política. Sin embargo, no debe considerarse que los resultados financieros de los bancos centrales son un indicador de la eficacia de la política monetaria, por lo que es necesario utilizar canales de comunicación adecuados para asegurar que se comprendan sus finanzas³.

La información financiera es solo una fuente de información, aunque importante, sobre las actividades del Eurosistema. Además, satisface las necesidades de diversos usuarios al proporcionar toda una serie de datos complementarios con fines operativos, analíticos y estadísticos.

Por ejemplo, la información y las explicaciones sobre las medidas financieras convencionales y no convencionales del Eurosistema se ponen a disposición del público en general diaria y semanalmente en el sitio web del BCE y a través de los servicios electrónicos de información, con el fin de informar a los mercados sobre las respuestas del Eurosistema a los acontecimientos económicos.

- ¹ Véase la Orientación del Banco Central Europeo de 11 de noviembre de 2010 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (refundición) (BCE/2010/20) [Diario Oficial de la Unión Europea (DO), L 35, 9.2.2011, pp. 31 y ss.], modificada por la Orientación del Banco Central Europeo de 21 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orientación BCE/2010/20 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (BCE/2011/27) (DO L 19, 24.1.2012, pp. 37 y ss.).
- ² Desde que el Consejo de Gobierno del BCE la adoptó inicialmente en 1998, la Orientación Contable se ha revisado con regularidad y se ha modificado en varias ocasiones para dar respuesta a las necesidades cambiantes de los bancos centrales del Eurosistema, satisfacer el interés de los distintos agentes por una información financiera más detallada sobre las operaciones del Eurosistema y garantizar que la orientación permanezca actualizada en relación con los acontecimientos provocados por la crisis en los mercados financieros.
- ³ Estos canales adicionales incluyen notas de prensa, sesiones informativas y discursos públicos.

Así pues, el público puede obtener fácilmente información sobre las operaciones de mercado abierto en euros del Eurosistema, sobre sus operaciones de inyección o absorción de liquidez denominadas en dólares estadounidenses, sobre las adquisiciones de bonos garantizados en euros (es decir, los programas de adquisiciones de bonos garantizados, CBPP y CBPP2) y sobre las adquisiciones de valores realizadas en el marco del programa para los mercados de valores.

Además, el BCE publica una gran variedad de datos estadísticos con periodicidad mensual y trimestral, la mayoría de los cuales se obtienen de la información financiera que presenta el Eurosistema. En particular, los cuadros sobre estadísticas de política monetaria incluyen información sobre el estado financiero consolidado del Eurosistema, los tipos de interés oficiales del BCE y las operaciones de política monetaria llevadas a cabo por el Eurosistema. Además, en el contexto de las estadísticas del balance de las IFM, se recopilan y publican datos sobre el balance agregado y consolidado de las IFM⁴, que aportan información específica sobre el balance del Eurosistema. En el ámbito de las estadísticas exteriores, que incluyen datos de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional de la zona del euro, la información recopilada por el BCE y otros bancos centrales del Eurosistema también desempeña un papel importante. Asimismo, los datos contables del Eurosistema se utilizan como *input* para las cuentas integradas de la zona del euro⁵.

Los citados informes estadísticos y las publicaciones de datos de mercado están interrelacionados con la información financiera del Eurosistema⁶, que se analizará con mayor profundidad en este artículo.

3 ARMONIZACIÓN Y PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

3.1 ARMONIZACIÓN

Los efectos de las operaciones de política monetaria del Eurosistema se recogen en los balances de algunos bancos centrales. Dado que el Eurosistema aplica una política monetaria única, sus

estados financieros deberían reflejar el impacto financiero de las operaciones realizadas por todos los bancos centrales de la zona del euro, y describir estas operaciones, como si se tratase de una entidad única. Por consiguiente, para preparar los estados financieros del Eurosistema es necesario consolidar la información de todos los BCN y del BCE.

Un requisito previo necesario para preparar la información consolidada del Eurosistema es la armonización de las normas contables. La información individual de los BCN y del BCE solo se puede agregar con fundamento si se elabora y se presenta de manera uniforme.

Además, la existencia de normas uniformes y de modelos estandarizados para presentar la información financiera permite calcular y asignar los ingresos devengados por los BCN en la aplicación de la política monetaria del Eurosistema (también conocidos como ingresos monetarios). El método utilizado por el Eurosistema para valorar los ingresos monetarios se basa en las cuentas de pérdidas y ganancias de los BCN y en los datos de sus balances. Por tanto, para aplicar correctamente los criterios acordados para el reconocimiento de los ingresos monetarios y distribuir estos ingresos adecuadamente a los socios del Eurosistema, es necesario que todos los BCN calculen sus ingresos y presenten su situación financiera de manera uniforme⁷.

4 Las IFM son las instituciones financieras que constituyen el sector emisor de dinero de la zona del euro. El BCE y los otros bancos centrales del Eurosistema forman parte del sector de IFM de la zona del euro.

5 Todos estos datos, incluidos los estados financieros semanales del Eurosistema, se encuentran disponibles en forma de series temporales en la sección «Statistical Data Warehouse» del sitio web del BCE (véase <http://www.ecb.europa.eu>).

6 Por ejemplo, la información sobre las carteras de valores mantenidas en el marco de los programas de adquisiciones de bonos garantizados (CBPP y CBPP2) y del programa para los mercados de valores, publicada en el estado financiero semanal del Eurosistema, se corresponde con las cifras de operaciones simples en euros publicadas semanalmente en el sitio web del BCE (véase <http://www.ecb.europa.eu>).

7 El mecanismo para agrupar y asignar los ingresos monetarios se detalla en la Decisión del Banco Central Europeo de 25 de noviembre de 2010 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (refundición) (BCE/2010/23) (DO L 35, 9.2.2011, pp. 17 y ss.), modificada posteriormente.

Por último, la armonización de las normas tiene la ventaja de garantizar que los datos presentados por los distintos BCN sean comparables en todo el Eurosistema, lo que permite realizar un análisis transversal fidedigno.

3.2 PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

El Eurosistema publica informes consolidados con mayor frecuencia que los grupos comerciales. Aunque el concepto de consolidación es sencillo, el proceso en sí implica algo más que la mera agregación de cifras y requiere una serie de técnicas para llegar a obtener una presentación fidedigna de las cifras combinadas de todos los bancos centrales del Eurosistema. A continuación se resumen los pasos principales que se siguen en la preparación de los estados financieros consolidados del Eurosistema.

- a) Primero, se agregan las cifras presentadas en las mismas partidas de los balances de cada BCN y del BCE, con la excepción de las partidas resultantes de las transacciones intragrupo.
- b) Segundo, los saldos de los BCN y del BCE con terceros no se compensan. Por ejemplo, un activo del BCN 1 frente a una entidad de crédito no se compensa con el pasivo que el BCN 2 pudiera tener frente a la misma entidad de crédito, sino que ambos se muestran por su importe bruto en el lado correspondiente del estado financiero consolidado. Aquí se refleja el hecho de que los bancos centrales del Eurosistema son entidades con personalidad jurídica propia y, por tanto, las citadas transaccio-

nes no pueden compensarse y presentarse por su importe neto.

- c) Tercero, los saldos intra-Eurosistema se compensan. Este es un concepto importante en el proceso de consolidación. Las transacciones o los resultados que no se reflejarían en las cuentas si el Eurosistema fuera una entidad única se eliminan en el proceso de consolidación. Por tanto, todos los activos y pasivos entre los bancos centrales del Eurosistema, incluido el BCE, se compensan y no se presentan en ninguno de los estados financieros consolidados del Eurosistema. Por ejemplo, el capital desembolsado del BCE, que está integrado por las contribuciones de los BCN de la zona del euro y que se presenta dentro de «Capital y reservas» en el pasivo del balance del BCE (partida 15.1 del pasivo)⁸, se compensa con el activo correspondiente, que se refleja en la rúbrica «Participación en el capital del BCE» del balance de cada BCN (partida 9.1 del activo). Otro ejemplo es la compensación de los saldos intra-Eurosistema (partida 9.5 del activo o partida 10.4 del pasivo) que figuran en los registros de los bancos centrales del Eurosistema y se derivan de los flujos de pagos transfronterizos entre bancos de la zona del euro. Estos pagos interbancarios se realizan a través del sistema TARGET2. Puesto que todos los bancos centrales del Eurosistema operan en la zona de la moneda única, la suma de todos sus saldos intra-Eurosistema en

⁸ Los saldos del balance mencionados en esta sección corresponden a las partidas que figuran en el modelo de balance anual que se presenta en el anexo VIII de la Orientación Contable.

Cuadro I Saldos intra-Eurosistema en euros que se eliminan en el proceso de consolidación

Partida 9.1 del activo (BCN), «Participación en el capital del BCE»	↔	Partida 15.1 del pasivo (BCE), «Capital» (solo contribuciones de los BCN del Eurosistema)
Partida 9.2 del activo (BCN), «Activos contrapartida de las reservas exteriores transferidas al BCE»	↔	Partida 10.1 del pasivo (BCE), «Pasivos equivalentes a la transferencia de reservas en moneda extranjera»
Partida 9.3 del activo (BCE), «Activos relacionados con la emisión de certificados de deuda del BCE»	↔	Partida 10.2 del pasivo (BCN), «Pasivos relacionados con la emisión de certificados de deuda del BCE»
Partida 9.4 del activo (BCN/BCE), «Activos netos relacionados con la asignación de los billetes en euros dentro del Eurosistema»	↔	Partida 10.3 del pasivo (BCN), «Pasivos netos relacionados con la asignación de los billetes en euros dentro del Eurosistema»
Partida 9.5 del activo (BCN/BCE), «Otros activos intra-Eurosistema»	↔	Partida 10.4 del pasivo (BCN/BCE), «Otros pasivos intra-Eurosistema»

TARGET2 es igual a cero. Por consiguiente, ninguno de estos saldos se presenta en el balance consolidado del Eurosistema⁹.

Con el fin de facilitar el proceso de eliminación de los saldos intra-Eurosistema, en los balances de los BCN y del BCE se crearon partidas específicas para presentar estos saldos. En el cuadro 1 se resumen los saldos intra-Eurosistema que se eliminan en el proceso de consolidación.

Un ejemplo que sirve para ilustrar la aplicación del proceso de consolidación es la provisión de liqui-

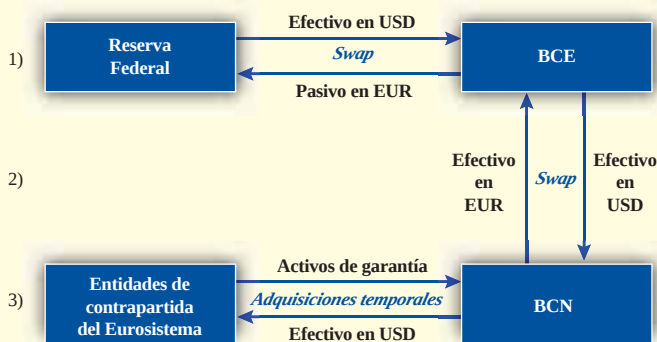
dez en dólares estadounidenses a las entidades de contrapartida del Eurosistema mediante la línea *swap* acordada entre el BCE y la Reserva Federal de Estados Unidos. El diagrama del recuadro 1 refleja el funcionamiento descentralizado de esta operación y muestra el flujo de fondos de la Reserva Federal al BCE, y del BCE a los BCN que llevan a cabo las operaciones con sus entidades de contrapartida locales.

⁹ Para entender el sentido económico de los saldos en TARGET2, véase el recuadro 4, titulado «Saldos en TARGET2 de los bancos centrales nacionales de la zona del euro», *Boletín Mensual*, BCE, octubre de 2011.

Recuadro 1

PROVISIÓN DE LIQUIDEZ EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A LAS ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA DEL EUROSISTEMA EN EL MARCO DE LA LÍNEA *SWAP* ACORDADA ENTRE EL BCE Y LA RESERVA FEDERAL

En diciembre de 2007, el Consejo de Gobierno del BCE decidió llevar a cabo operaciones de provisión de liquidez en dólares estadounidenses, en relación con las operaciones de financiación a plazo en dólares (*Term Auction Facility*), con el fin de hacer frente a las fuertes presiones registradas en los mercados de financiación a corto plazo¹. Como se muestra en el diagrama siguiente, primero, la Reserva Federal proporciona dólares al BCE a cambio de euros. En segundo lugar, el BCE pasa los dólares a los BCN mediante operaciones *swap* recíprocas. En tercer lugar, los BCN utilizan los fondos resultantes para proporcionar liquidez en dólares estadounidenses a las entidades de contrapartida del Eurosistema en forma de adquisiciones temporales. El impacto global en la posición del Eurosistema refleja solo los saldos con terceros, es decir, aumenta la partida 6 del pasivo «Pasivos en euros con no residentes en la zona del euro», en la que se registra en euros el pasivo frente a la Reserva Federal, y se produce un incremento equivalente en la partida 3 del activo «Activos en moneda extranjera frente a residentes en la zona del euro»², en la que se recogen los activos frente a las entidades de contrapartida del Eurosistema. Por otro lado, los saldos intra-Eurosistema que se derivan de los pagos en euros entre el BCE y los BCN se eliminan.



¹ Véase la nota de prensa del 12 de diciembre de 2007 (disponible en el sitio web del BCE: <http://www.ecb.europa.eu>).

² Para obtener más detalles sobre la estructura del estado financiero semanal consolidado del Eurosistema, véase la sección 4.

4 EL ESTADO FINANCIERO SEMANAL CONSOLIDADO Y SUS COMPONENTES

El principal informe público del Eurosistema que se elabora utilizando el método de consolidación es su estado financiero semanal consolidado, que muestra sus activos y pasivos frente a terceros. Este informe semanal puede ser una herramienta útil para los analistas externos, especialmente para aquellos que siguen de cerca las políticas monetarias y cambiarias del Eurosistema, así como sus actividades de inversión. En el cuadro 2 se ilustra la estructura del estado financiero semanal consolidado del Eurosistema.

El estado financiero semanal consolidado se estructura de forma que i) las partidas en moneda extranjera (p. ej., la partida 2 del activo) se distingan de las denominadas en euros (p. ej., la partida 4 del activo); ii) los instrumentos de política monetaria (p. ej., la partida 5 del activo) y los factores autónomos de liquidez¹⁰ se presentan por separado;

¹⁰ Los factores autónomos de liquidez se definen como aquellas partidas del balance consolidado del Eurosistema que, al margen de las operaciones de política monetaria, proporcionan o reducen la liquidez y, por tanto, afectan a las cuentas corrientes que mantienen las entidades de crédito en el Eurosistema, principalmente con el fin de cumplir las exigencias de reservas mínimas. Los factores autónomos incluyen los depósitos de las Administraciones Públicas en el Eurosistema, los billetes en circulación y los activos exteriores netos del Eurosistema.

Cuadro 2 Modelo de presentación del estado financiero semanal consolidado del Eurosistema

— Posición en moneda extranjera — Préstamo neto a entidades de crédito	
Activo	Pasivo
1 Oro y derechos en oro	1 Billetes en circulación
2 Activos en moneda extranjera frente a no residentes en la zona del euro	2 Depósitos en euros mantenidos por entidades de crédito de la zona del euro en relación con operaciones de política monetaria
2.1 Activos frente al FMI	2.1 Cuentas corrientes (incluidas las reservas mínimas)
2.2 Depósitos, valores, préstamos y otros activos exteriores	2.2 Facilidad de depósito
3 Activos en moneda extranjera frente a residentes en la zona del euro	2.3 Depósitos a plazo
4 Activos en euros frente a no residentes en la zona del euro	2.4 Operaciones temporales de ajuste
4.1 Depósitos, valores y préstamos	2.5 Depósitos relacionados con el ajuste de los márgenes de garantía
4.2 Activos procedentes de la facilidad de crédito prevista en el MTC II	3 Otros pasivos en euros con entidades de crédito de la zona del euro
5 Préstamos en euros concedidos a entidades de crédito de la zona del euro en relación con operaciones de política monetaria	4 Certificados de deuda emitidos
5.1 Operaciones principales de financiación	5 Depósitos en euros de otros residentes en la zona del euro
5.2 Operaciones de financiación a plazo más largo	5.1 Administraciones Públicas
5.3 Operaciones temporales de ajuste	5.2 Otros pasivos
5.4 Operaciones temporales estructurales	6 Pasivos en euros con no residentes en la zona del euro
5.5 Facilidad marginal de crédito	7 Pasivos en moneda extranjera con residentes en la zona del euro
5.6 Préstamos relacionados con el ajuste de los márgenes de garantía	8 Pasivos en moneda extranjera con no residentes en la zona del euro
6 Otros activos en euros frente a entidades de crédito de la zona del euro	8.1 Depósitos y otros pasivos
7 Valores emitidos en euros por residentes en la zona del euro	8.2 Pasivos derivados de la facilidad de crédito prevista en el MTC II
7.1 Valores mantenidos a efectos de la política monetaria	9 Contrapartida de los derechos especiales de giro asignados por el FMI
7.2 Otros valores	10 Otros pasivos
8 Créditos en euros a las Administraciones Públicas	11 Cuentas de revalorización
9 Otros activos	12 Capital y reservas
Total activo	Total pasivo

iii) los saldos frente a residentes en la zona del euro (p. ej., la partida 3 del activo) se diferencian de los saldos frente a no residentes en la zona del euro (p. ej., la partida 2 del activo), y iv) los saldos frente al sector financiero (p. ej., la partida 3 del pasivo) figuran claramente separados de los saldos frente a las Administraciones Públicas y otros (p. ej., la partida 5 del pasivo). El motivo de esta agrupación de saldos es ofrecer una estructura que resulte de utilidad a los distintos lectores. Por ejemplo, mientras que los gestores de liquidez prestan más atención a las partidas del balance que reflejan, en términos agregados, la oferta de liquidez del Eurosistema, los estadísticos se interesan más, entre otras cosas, por el desglose de los saldos por país de residencia de la entidad de contrapartida a efectos analíticos.

Otra característica distintiva del estado financiero semanal consolidado es que las partidas solo se presentan por su valor de adquisición durante el trimestre, mientras que los saldos al cierre de cada trimestre se revalorizan a precios y tipos de mercado. La ventaja de este método para las autoridades y otros usuarios es que combina un criterio de caja, que es útil para evaluar el efecto de los flujos de liquidez puros, con una actualización periódica (trimestral) para reflejar los valores económicos. Estos ajustes al cierre del trimestre se desglosan en una columna separada del estado financiero semanal consolidado del Eurosistema y, por tanto, pueden distinguirse de las transacciones regulares, lo que aumenta la transparencia y ayuda a analizar el estado.

El estado financiero semanal consolidado del Eurosistema se publica acompañado de una nota explicativa adjunta que facilita su interpretación y ofrece información adicional sobre la evolución de las partidas principales del balance con respecto a la semana anterior. En esta nota explicativa se presentan por separado las partidas no relacionadas con las operaciones de política monetaria (por ejemplo, la posición en moneda extranjera, oro y billetes) y las partidas relacionadas con las operaciones de política monetaria (por ejemplo, préstamo neto a entidades de crédito y valores mantenidos a efectos de la política monetaria).

5 PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVOS DEL EUROSISTEMA

5.1 PRINCIPIOS CONTABLES

El marco contable del Eurosistema se basa fundamentalmente en normas de contabilidad generalmente aceptadas para el reconocimiento de activos y pasivos, y en principios contables fundamentales, como el de realidad económica y transparencia, importancia relativa, principio de empresa en funcionamiento, principio del devengo, uniformidad y comparabilidad. Se otorga relevancia especial al principio que establece que el reconocimiento de ingresos se llevará a cabo con prudencia. En el contexto del Eurosistema, la aplicación de este principio de prudencia debería ayudar, en última instancia, a crear colchones financieros, contribuyendo así a garantizar la solidez financiera.

Puede considerarse que un banco central que opera con un nivel de recursos propios que se estima insuficiente no es financieramente independiente y, por tanto, sus medidas de política monetaria pueden carecer de credibilidad. Por consiguiente, podría defenderse, con carácter general, que un nivel de recursos propios inadecuado en un banco central puede afectar a su capacidad para conseguir sus objetivos de política monetaria. En este sentido, deben analizarse los factores propios del Eurosistema que podrían repercutir en los niveles de capital:

- i) los riesgos inherentes a determinadas partidas del balance, en particular, la elevada proporción en el balance de exposiciones no cubiertas a los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés¹¹;
- ii) los distintos mecanismos locales que rigen la distribución de los beneficios de los BCN (los BCN operan actualmente en 17 jurisdicciones diferentes), que pueden limitar la

11 Dado que la mayor parte de los activos y pasivos del Eurosistema se valoran periódicamente a los tipos de cambio y precios de mercado vigentes, la rentabilidad se ve altamente afectada por la exposición al riesgo de tipo de cambio y, en menor medida, por la exposición al riesgo de tipo de interés.

capacidad para mantener colchones financieros adecuados, por ejemplo, mediante la dotación de reservas, y

- iii) el hecho de que los activos no estén siempre disponibles para su venta inmediata, ya sea por su naturaleza (como en el caso del oro, del que el Eurosistema posee tenencias significativas) o cuando las operaciones puedan interpretarse como una señal de la política monetaria del BCE.

Dado que la distribución de los beneficios del Eurosistema se determina con carácter general e incondicional como proporción de los beneficios presentados, y que las pérdidas de los bancos centrales no suelen ser objeto de cobertura automática por parte de los Gobiernos respectivos, los citados factores exponen a los bancos centrales al riesgo de erosión de sus recursos propios¹². Por consiguiente, el marco contable puede tener un impacto significativo en la capacidad del Eurosistema para retener beneficios y, por ende, para garantizar que tiene una solidez financiera adecuada. Para sortear el riesgo de erosión del capital, se otorga una relevancia especial al principio de prudencia.

5.2 NORMAS CONTABLES

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Teniendo en cuenta los factores indicados, la aplicación del principio de prudencia exige un diseño adecuado de las normas de reconocimiento de ingresos. Por consiguiente, las ganancias no realizadas, es decir, aquellas que se derivan de la revalorización de activos, no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que se registran en una cuenta de revalorización en el pasivo del balance y no forman parte de los beneficios distribuibles. Por otro lado, las pérdidas no realizadas se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio. Esta norma es aplicable a la revalorización de las posiciones en divisas, así como de las carteras de valores (distintos de los «mantenidos hasta su vencimiento») y los derivados. Asimismo, las ganancias y las pérdidas derivadas de un valor o una moneda extranjera no se pueden compensar con las ganancias o

pérdidas procedentes de otros valores o monedas («principio de no compensación»).

Este tratamiento asimétrico de las ganancias y pérdidas por valoración tiene determinadas ventajas para los bancos centrales: en primer lugar, evita la distribución de las ganancias no realizadas, que pueden revertirse posteriormente como consecuencia de un descenso de los tipos de cambio o de los precios de los activos, generando pérdidas y la erosión del capital, y, en segundo lugar, se traduce en la creación automática de colchones financieros en épocas de evolución favorable de los mercados, que más tarde estarán disponibles para ser utilizados cuando esta evolución sea menos favorable, ya que las cuentas de revalorización sirven como primera línea de defensa para absorber las pérdidas por valoración. Estas ventajas pueden compensar el posible impacto de los factores propios del Eurosistema y, en particular, de los riesgos de balance y de los distintos grados de control relativos a las normas de distribución de beneficios. Por tanto, se considera que el tratamiento asimétrico de las ganancias y las pérdidas no realizadas es adecuado para las operaciones de política monetaria del Eurosistema¹³.

LA DOTACIÓN DE PROVISIONES

Otro aspecto importante de los sistemas contables de los bancos centrales del Eurosistema es el de las provisiones. Las normas pertinentes relativas a la dotación de provisiones se rigen por la legislación local aplicable a cada BCN. El marco contable del BCE y el de algunos BCN de la zona del euro permiten la dotación de provisiones genéricas para la cobertura de los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés, de precio del oro y de crédito. En 2005 se constituyó una provisión de este tipo en el BCE, y su importe ha ido creciendo de forma constante hasta situarse en 6,4 mm de euros al cierre de 2011. Esta provisión genérica ha aumentado la

12 Un sistema de distribución de beneficios o de recapitalización adecuadamente diseñado podría compensar los efectos de las normas contables, permitiendo retener capital suficiente.

13 Sin embargo, al mismo tiempo, podría alegarse que, como consecuencia del «método asimétrico», los resultados reales del banco central no se reflejan en sus beneficios; desde el punto de vista de la gestión de riesgos o las operaciones de mercado, las ganancias por valoración normalmente se incluirían en las medidas de rentabilidad.

protección del BCE frente a riesgos financieros, ya que puede utilizarse para cubrir las pérdidas realizadas y no realizadas, en particular, las pérdidas por valoración no cubiertas por las cuentas de revalorización. El tamaño de esta provisión, y la necesidad de mantenerla se revisan anualmente teniendo en cuenta diversos factores, entre los que se incluyen, en especial, el volumen de las tenencias de activos con riesgo, la medida en la que se hayan materializado los riesgos asumidos en cada ejercicio económico, los resultados proyectados para el próximo ejercicio y el resultado de una evaluación del riesgo que incluye cálculos del valor en riesgo (VaR) de los activos con riesgo, que se aplican de forma sistemática a lo largo del tiempo¹⁴.

Por tanto, la existencia de este importante mecanismo de amortiguación de pérdidas es una característica propia de los bancos centrales, cuyo uso está justificado por la naturaleza de sus operaciones y por la resultante estructura de riesgos inherentes al balance. Estas provisiones se denominan «provisiones equivalentes a reservas» en los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo y, aunque no se las cataloga como tales, se consideran parte de los recursos propios del banco central¹⁵. Su importancia ha aumentado recientemente como consecuencia del riesgo de crédito derivado de los derechos de cobro vivos frente a los Gobiernos y a las instituciones financieras originados por las operaciones de apoyo al crédito.

Además de los principios generales, el marco contable del Eurosistema contiene un gran número de normas obligatorias detalladas que permiten aplicar un tratamiento contable armonizado a las operaciones principales de los bancos centrales. En el cuadro 4 que figura al final de este artículo se presenta un resumen de las normas más importantes. Como puede observarse en el mismo, la Orientación Contable aborda las cuestiones contables más relevantes para los bancos centrales, y su objetivo no es solo establecer los principios, sino también clarificar las metodologías contables específicas que se deben aplicar¹⁶. El tratamiento contable de las operaciones secundarias se rige por la legisla-

ción local relativa al banco central, que puede remitir a las normas internacionales generalmente aceptadas. En el caso concreto del BCE, los principios de valoración establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)¹⁷ se aplican en las áreas no contempladas en su propio marco jurídico¹⁸, salvo decisión en contrario del Consejo de Gobierno.

6 PRINCIPALES DIFERENCIAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En esta sección, se destacan las diferencias más significativas entre el marco contable del Eurosistema y las NIIF, que representan el marco que goza de mayor reconocimiento internacional¹⁹. Estas diferencias surgen de la necesidad de acomodar la naturaleza específica de las operaciones de los bancos centrales del Eurosistema dentro de las normas contables. Por consiguiente, aunque la Orientación Contable no difiere sustancialmente de las NIIF con respecto a las hipótesis contables básicas, su énfasis en el principio de prudencia genera divergencias fundamentales en las áreas de reconocimiento de ingresos y de dotación de provisiones.

De conformidad con las NIIF, los bancos centrales no podrían, necesariamente, crear los colchones financieros generales que precisarían para poder responder a una evolución adversa del mercado en el futuro. En primer lugar, en el marco de las NIIF (NIIF 9 y NIC 21), las ganancias no realizadas derivadas de la revalorización de instrumentos

14 Véase *Informe Anual, 2010*, BCE, abril de 2011, p. 237.

15 Véase el artículo 48 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo (Estatutos del SEBC).

16 Uno de los inconvenientes que se perciben en relación con el marco de presentación de información del Eurosistema es la falta de normas obligatorias de revelación de información que puedan ser aplicadas en todo el Eurosistema; véase también el cuadro 3.

17 Estos principios se encuentran disponibles en el sitio web de la IFRS Foundation y del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, en sus siglas en inglés): <http://www.ifrs.org>.

18 Véase la Decisión del BCE de 11 de noviembre de 2011 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo (BCE/2010/21) (DO L 35, 9.2.2011, pp. 1-16).

19 En la sección se tiene en cuenta la nueva NIIF 9, emitida por el IASB en octubre de 2010, que actualmente sustituye a determinadas partes de la Norma Internacional de Contabilidad n.º 39 (NIC 39). Esta nueva norma acabará reemplazando en su totalidad a la NIC 39. Su aplicación en la UE está pendiente de aprobación.

Cuadro 3 Diferencias principales entre el marco contable y de presentación de información del Eurosistema y las Normas Internacionales de Información Financiera

Cuestión	Eurosistema	NIIF
Principales categorías para la clasificación de los instrumentos financieros	– Valores mantenidos hasta su vencimiento – Valores negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento – Instrumentos de renta variable negociables – Acciones no líquidas y otros instrumentos de renta variable mantenidos como inversión permanente – Préstamos – Instrumentos fuera de balance	– Activos/pasivos financieros valorados a coste amortizado¹⁾ – Activos/pasivos financieros valorados a valor razonable (NIIF 9)
Valoración de las principales categorías de activos y pasivos financieros	– Valores mantenidos hasta su vencimiento e instrumentos no negociables, a coste amortizado, sujeto a pérdida de valor – Valores distintos de los mantenidos hasta su vencimiento e instrumentos de renta variable negociables, a precio de mercado – Acciones no líquidas y otros instrumentos de renta variable mantenidos como inversión permanente, a coste, sujeto a pérdida de valor – Préstamos, a valor nominal – Instrumentos fuera de balance, a valor de mercado	Activos/pasivos financieros se valoran a coste amortizado o a valor razonable, según su clasificación (véanse las categorías de clasificación anteriores). Los activos financieros que se registran a coste amortizado están sujetos a deterioro de valor (NIIF 9)
Principales normas de reconocimiento de ingresos derivados de instrumentos financieros	«Método asimétrico» para el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas de: – Valores distintos de los mantenidos hasta su vencimiento – Instrumentos de renta variable negociables – Instrumentos fuera de balance – Los efectos de convertir las partidas monetarias a los tipos de cambio vigentes	– Las ganancias y pérdidas por valoración de «activos/pasivos financieros valorados a valor razonable» se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias (NIIF 9) – Reconocimiento opcional en el patrimonio neto del resultado de la revalorización de acciones no mantenidas con fines de negociación (NIIF 9) – Partidas monetarias convertidas a tipos de cambio vigentes con cambios en la cuenta de resultados (NIC 21)
Provisiones	Se pueden dotar provisiones genéricas para pérdidas esperadas si lo permite la legislación pertinente	Solo se pueden dotar provisiones en el caso de una obligación como resultado de un suceso pasado que se espera que obligue a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos y cuyo importe puede estimarse de manera fiable (NIC 37)
Normas sobre la contabilización de coberturas	Las normas sobre contabilización de coberturas se limitan a la cobertura del riesgo de tipo de interés de los valores con derivados y a la cobertura de las posiciones en derechos especiales de giro (DEG) con las monedas de la cesta subyacente	Normas generales sobre la contabilización de coberturas en el caso de coberturas de valores razonables y de flujos de efectivo (todavía reguladas por la NIC 39)
Obligaciones de información relativa a los instrumentos financieros	Presentación de información armonizada en relación con las partidas de interés común para el BCE y los BCN (recomendada)	Requisitos detallados especificados en la NIIF 7
Componentes de los estados financieros	El estado de flujos de efectivo y el estado de otro resultado global no se preparan porque se considera que no ofrecen información adicional de importancia, dada la función de banco central del BCE y los BCN	La NIC 1 exige la presentación tanto del estado de flujos de efectivo como del estado de otro resultado global
Presentación (balance; cuenta de pérdidas y ganancias)	Orientada hacia el análisis de la política monetaria	Presentación genérica (NIC 1)

1) Un activo se incluye en esta categoría si se mantiene de acuerdo con un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y si los plazos contractuales del activo generan pagos de principal y de intereses en fechas determinadas.

financieros (salvo que se registren a su coste amortizado) y las partidas en moneda extranjera se incluirían en el cálculo de los ingresos. En el caso del Eurosistema, esta práctica podría provocar una erosión de los recursos propios, dado que el beneficio distribuible de los BCN se determina normalmente sin condiciones como proporción de los beneficios presentados. En segundo lugar, las NIIF/NIC no permiten actualmente el reconocimiento en el balance de provisiones genéricas, prospectivas, para cubrir posibles pérdidas futuras («provisiones para tiempos difíciles»); de acuerdo con la NIC 37, solo puede reconocerse una provisión en el balance en circunstancias muy estrictas y específicas, a saber, «cuando a) la empresa tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; b) es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación»²⁰.

Además, el marco contable y de presentación de información del Eurosistema y las NIIF difieren con respecto a la contabilización y los requisitos de presentación de información de otras partidas importantes. Las divergencias más significativas se encuentran en la contabilización de coberturas, los requisitos de clasificación y de información a revelar relativos a los instrumentos financieros, los componentes de los estados financieros y la presentación del balance.

En el cuadro 3, se presenta una síntesis de las diferencias más importantes entre el marco contable y de presentación de información del Eurosistema y las NIIF.

Como se indica en el citado cuadro, las normas contables del Eurosistema relativas a las operaciones principales de política monetaria difieren de las NIIF²¹. Asimismo, las normas de contabilidad generalmente aceptadas, como las NIIF, pueden ser una base adecuada para el tratamiento contable de las operaciones secundarias, como las relativas a los activos fijos o a las obligaciones por pensiones. De hecho, como se ha señalado anteriormente, el BCE, a efectos de sus propias cuentas anua-

les, sigue los principios de valoración de las NIIF²² en aquellas áreas que no contempla su propio marco contable²³.

7 ÚLTIMOS AVANCES EN EL MARCO CONTABLE

El marco contable del Eurosistema se ha modificado en los últimos años con el fin de dar cabida a las nuevas actividades realizadas por los bancos centrales del Eurosistema y de reflejar adecuadamente las operaciones de apoyo al crédito. Estas modificaciones han supuesto la incorporación de normas contables relativas a i) los instrumentos sintéticos²⁴; ii) la cobertura del riesgo de tipo de interés de los valores, iii) la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las posiciones en DEG; iv) las carteras de valores «mantenidos hasta su vencimiento», y v) una provisión del Eurosistema para cubrir el riesgo de crédito derivado de las operaciones de política monetaria.

La reciente decisión de introducir normas contables relativas a los instrumentos sintéticos y a la cobertura tanto del riesgo de tipo de interés de los valores y como del riesgo de tipo de cambio de las posiciones en DEG se adoptó en respuesta a la incorporación de nuevas técnicas de gestión de riesgos en los bancos centrales. Las nuevas normas contables, que permiten compensar las pérdidas y ganancias por valoración procedentes del elemento cubierto con las ganancias y pérdidas no realizadas que se derivan del instrumento de cobertura (o con los resultados de valoración de los instrumentos individuales

20 Véase el artículo 14 de la NIC 37 (disponible en el sitio web de la IFRS Foundation y del IASB: <http://www.ifrs.org>).

21 De igual modo, otros importantes bancos centrales aplican normas que se desvían de las normas generalmente aceptadas en sus jurisdicciones. Por ejemplo, los Bancos de la Reserva Federal siguen un conjunto de políticas contables diseñadas por la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal, que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos (US GAAP) –véase Board of Governors of the Federal Reserve System, *97th Annual Report 2010*, junio de 2011, p. 356.

22 Sin embargo, el BCE no está obligado a seguir las normas de presentación de información de las NIIF.

23 Véase el artículo 24 de la Decisión del BCE de 11 de noviembre de 2011 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo (BCE/2010/21) (DO L 35, 9.2.2011, pp. 1-16).

24 Un instrumento sintético es un instrumento financiero creado artificialmente combinando dos o más instrumentos con el fin de imitar los flujos de efectivo y los patrones de valoración de otro instrumento.

combinados para formar un instrumento sintético), se han traducido en un mejor reflejo de la realidad económica y de las correspondientes prácticas de gestión de riesgos. Estas normas han ayudado a solucionar la diferencia de valoración que resultaría de la aplicación del método de valoración asimétrica del Eurosistema y del principio de «no compensación» individualmente al elemento cubierto y al instrumento de cobertura (o a los instrumentos individuales combinados para formar un instrumento sintético).

Las normas contables para los valores mantenidos hasta su vencimiento se han aplicado para contabilizar las carteras de valores adquiridos a efectos de la política monetaria. Estas carteras se registran en la partida 7.1 del activo del balance del Eurosistema y actualmente incluyen i) bonos emitidos por las entidades de crédito de la zona del euro adquiridos en el marco de los programas de adquisiciones de bonos garantizados, y ii) deuda pública adquirida en el marco del programa para los mercados de valores. El Consejo de Gobierno decidió mantener estos valores hasta su vencimiento y, por tanto, los cambios en su valor de mercado no se reflejan en el balance. Los valores mantenidos hasta su vencimiento son sometidos a una prueba de deterioro de valor una vez al año. Estas pruebas siguen la lógica del modelo de «pérdida incurrida», lo que significa que los importes recuperables solo se revisan si existe evidencia real (un «hecho desencadenante») de que podrían no ser reembolsados en su totalidad²⁵.

En 2008, tras el incumplimiento de muchas de las entidades de contrapartida de la política monetaria del Eurosistema, el Consejo de Gobierno decidió, de acuerdo con el principio de prudencia, crear una provisión para cubrir el riesgo de contraparte²⁶. Esta provisión es dotada por los BCN en proporción a su participación respectiva en el capital del BCE, establecida en la clave vigente el año del incumplimiento, y se reconoce de forma descentralizada en los registros de los BCN²⁷. El nivel inicial de esta provisión (5,7 mm de euros) era igual a la posible insuficiencia obtenida de la diferencia entre el valor de mercado de los activos de garantía pignorados y el valor de los créditos vivos en ese

momento. Desde su constitución, el importe de la provisión se ha revisado anualmente y se ha ajustado teniendo en cuenta la venta de los correspondientes activos de garantía y las perspectivas de recuperación. Los BCN registran su parte correspondiente de la provisión en sus cuentas anuales, específicamente en la rúbrica «Provisiones» del balance²⁸. El nivel de la provisión disminuyó a 0,9 mm de euros al cierre de 2011, y la provisión se utilizará, en última instancia, cuando se complete la venta de los activos de garantía.

8 CONCLUSIÓN

El marco contable del Eurosistema y su régimen de información financiera sirven de vehículo para comunicar con transparencia la situación financiera del Eurosistema a las partes interesadas, y se han adaptado a lo largo del tiempo para reflejar las nuevas operaciones del Eurosistema y para satisfacer las necesidades de los interesados. Las normas armonizadas permiten la consolidación de los estados financieros individuales de los bancos centrales participantes. Los principios contables utilizados en la preparación de los balances están

- 25 En este contexto, conviene señalar que los responsables de fijar las normas en la IFRS Foundation y el IASB están considerando pasar a lo que se conoce como el modelo de «pérdidas esperadas», que no requiere que ocurra un hecho desencadenante para poder reconocer las pérdidas crediticias. De acuerdo con este nuevo método, las pérdidas esperadas se reconocerían, en su totalidad o en parte, ya desde el principio, cuando se adquiere el activo. Es cuestionable si este nuevo método sería adecuado para los bancos centrales que adquieren valores para prestar apoyo a determinados segmentos del mercado: el reconocimiento inmediato de las posibles pérdidas procedentes de dichos activos podría hacer que se percibiera equivocadamente que esas medidas de política son ineficaces y, por tanto, podría poner en peligro el objetivo de la intervención.
- 26 Véase también la nota de prensa del 5 de marzo de 2009 (disponible en el sitio web del BCE: <http://www.ecb.europa.eu>).
- 27 De conformidad con el artículo 32.4 de los Estatutos del SEBC, cualquier pérdida en que se incurriera debería ser soportada en su totalidad, en última instancia, por los BCN del Eurosistema en proporción a su participación en la clave de capital del BCE existente en el ejercicio del incumplimiento.
- 28 Además, los créditos correspondientes frente a las entidades de contrapartida en situación de incumplimiento han sido reclasificados, es decir, transferidos de la partida «Préstamos en euros concedidos a entidades de crédito de la zona del euro en relación con operaciones de política monetaria» a la partida «Otros activos», ambas del activo (véase el estado financiero consolidado del Eurosistema a 6 de marzo de 2009, disponible en el sitio web del BCE: <http://www.ecb.europa.eu>).

diseñados de forma que se considera adecuada- mente la naturaleza específica del Eurosistema: los balances de los bancos centrales les exponen a riesgos considerables, mientras que su capacidad institucional para controlar la distribución de be- neficios varía en función de la jurisdicción. En

estas circunstancias, el marco contable y de pre- sentación de información del Eurosistema, que pone énfasis en el principio de prudencia, consti- tuye una base apropiada para ayudar a mantener la solidez financiera y la independencia financiera del Eurosistema.

Cuadro 4 Síntesis de las principales normas contables del Eurosistema

Cuestión	Orientación
Frecuencia de las revalorizaciones del oro, los instrumentos en moneda extranjera, los valores (distintos de los mantenidos hasta su vencimiento) y otros instrumentos financieros	Trimestral, aunque se permite una frecuencia mayor para fines internos.
Información de los movimientos de efectivo	Las partidas del balance se presentan a su valor de adquisición en la información financiera diaria. Las periodificaciones se reflejan en «Otros activos» y «Otros pasivos». Los resultados de valoración se reconocen solo al final del trimestre.
Estructura de los informes financieros del Eurosistema	Los informes del Eurosistema se definen en los anexos V a VII de la Orientación Contable. Los modelos recomendados de balance y de cuenta de pérdidas y ganancias de los bancos nacionales se detallan en los anexos VIII y IX.
Principio de no compensación de las revalorizaciones	La revalorización de las operaciones en moneda extranjera se efectúa divisa a divisa, y la de los valores se realiza referencia por referencia, es decir, con el mismo código ISIN.
Cobertura de tenencias de DEG	Las tenencias de DEG y las tenencias de divisas individuales designadas para la cesta del DEG se tratan como una única tenencia.
Cobertura del riesgo de tipo de interés de los valores mediante derivados	Se limita a las microcoberturas de un valor o de un grupo de valores con características similares, siempre que exista documentación adecuada de la relación de cobertura.
Venta de valores mantenidos hasta su vencimiento	Los valores mantenidos hasta su vencimiento pueden venderse i) si la cantidad objeto de venta no es significativa; ii) si la venta de los valores se produce un mes antes de la fecha de vencimiento, o iii) en circunstancias excepcionales, tales como un deterioro significativo de la solvencia del emisor, o tras una decisión del Consejo de Gobierno.
Instrumentos sintéticos	Se obtienen los saldos netos al final del ejercicio de las pérdidas y ganancias no realizadas de los instrumentos combinados para formar un instrumento sintético.
Billetes en circulación	En la Orientación Contable (artículo 12), se describe el método contable explícito.
Criterios de valoración de los activos y pasivos financieros	Se especifican en el anexo IV de la Orientación Contable (véase también el cuadro 3).
Reconocimiento de ingresos	– Las ganancias y las pérdidas realizadas se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, calculándose con referencia al coste medio. – Las ganancias y las pérdidas no realizadas están sujetas al «método asimétrico» y al principio de «no compensación». – Las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Tratamiento de las cesiones temporales	– Las cesiones temporales se registran como depósitos con garantía en el pasivo del balance, y los valores entregados como garantía permanecen en el activo del balance. – Las adquisiciones temporales se registran como préstamos con garantía en el activo del balance, y los valores recibidos en garantía no se registran en el balance.

Cuestión	Orientación
Primas y descuentos	Se presentan como ingresos/gastos por intereses y se amortizan a lo largo de la vida residual de los valores, bien conforme al método lineal, bien conforme al método de la tasa de rendimiento interno, que será obligatorio cuando se trate de valores a descuento con un plazo de vencimiento de más de un año.
Frecuencia de cálculo y registro de los intereses devengados	– Los intereses devengados por instrumentos financieros denominados en moneda extranjera se calculan diariamente, aplicando los tipos de cambio vigentes, y se registran en la posición de la moneda correspondiente. – Los intereses devengados por instrumentos financieros denominados en euros se registran al menos trimestralmente. – Los intereses devengados correspondientes a otras partidas se registran al menos una vez al año.
Ganancias y pérdidas realizadas por diferencias de cambio	Surgen como consecuencia de salidas de divisas, es decir, reducciones de la posición en divisas.
Coste de las operaciones	Se emplea el método del coste medio para el oro, los instrumentos en moneda extranjera y los valores. La Orientación Contable contiene normas de cálculo detalladas para cada categoría.
Operaciones en moneda extranjera	Se registran fuera del balance en la fecha de contratación y se incluyen en la posición neta en divisas para calcular las ganancias y las pérdidas realizadas y no realizadas. La diferencia entre los tipos al contado y a plazo se periodifica a lo largo de la duración del contrato a plazo.
Instrumentos de tipos de interés fuera del balance y opciones	Se registran en la fecha de contratación y se revalorizan individualmente, tratándose por separado de las partidas del balance. Las pérdidas y ganancias se reconocen aplicando el «método asimétrico».
Revalorización de activos y pasivos al incorporarse en la zona del euro	Todos los activos y pasivos se revalorizan cuando se adopta el euro. Se recomienda que las ganancias por valoración resultantes no se consideren inmediatamente distribuibles.